



**RESOLUCIÓN JEFATURAL DE ADMINISTRACIÓN N° 070 -2023-G.R. AMAZONAS-
PROAMAZONAS/UADM**

Chachapoyas, 20 NOV. 2023

VISTOS:

El Informe N° 07-2023-GZCG, de fecha 14.11.2023, Informe N° 017-2023-ESPNNRR PROAMAZONAS/FSM de fecha 15.11.2023, Informe N° 780-2023-G.R. AMAZONAS/PROAMAZONAS/DDTE con fecha de recepción 16.11.2023, y;

CONSIDERANDO:

La Unidad Ejecutora PROAMAZONAS es una persona jurídica de Derecho Público, creada por el Gobierno Regional Amazonas mediante Ordenanza Regional N° 323-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR de fecha 18.04.2013, como organismo desconcentrado del Gobierno Regional Amazonas, con autonomía técnica y administrativa;

Que, el numeral 40.1° del artículo 40° de La Directiva de Tesorería N° 001-2017-EF/77.15, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 del 24.01.2007, modificada mediante Resoluciones Directorales N° 017-2007-EF/77.15, 004-2009-EF-77.15 del 29.03.2007 y 08.04.2009 respectivamente, establecen que la modalidad de "Encargos" consiste en entregar dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados directamente por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces;

Que, mediante Resolución Jefatural de Administración N° 18-2022-G.R.AMAZONAS/U.E.PROAMAZONAS/UA, de fecha 28.04.2022, se aprueba la Directiva N° 002-2022-UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS-UADM "Normas y Procedimientos para el Otorgamiento, Ejercicio y Rendición de Fondos, Entregados Bajo la Modalidad de Encargo, al Personal de la Unidad Ejecutiva PROAMAZONAS", cumpliendo con los criterios establecidos en la Directiva;

Que, con Resolución directoral ejecutiva N° 079-2023-G.R. AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE, se aprueba las Bases para la Ejecución del Fondo Concursable Línea 2: Emprendimientos Turísticos y Artesanales de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS, en el ámbito de aplicación que corresponde al Corredor Turístico del Valle del Utcubamba, sector Pedro Ruiz y Leymebamba, región Amazonas;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 123-2023-G.R.AMAZONAS-PROAMAZONAS/DE, se modifica y amplía el presupuesto del Fondo Concursable Línea 2: Emprendimientos Turísticos y Artesanales de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS, signado mediante Certificación Presupuestal N° 090, por S/ 1'617,984.00 (Un millón seiscientos diecisiete mil novecientos ochenta y cuatro y 00/100 soles);

Que, con Informe N° 007-2023-ZGCG de fecha 14.11.2023, la encargada del soporte administrativo del Fondo Concursable Línea 2; indica que tienen programado dos eventos en el marco de la ejecución del Fondo Concursable Línea 2 – Emprendimientos Turísticos y Artesanales, que son la firma de convenios y la entrega de cheques simbólicos para los días 20 y 21 de noviembre del presente año. En ese sentido detalla el presupuesto requerido para la organización de dichos eventos y solicita que existiendo la necesidad de contar con el encargo económico por el monto estimado de S/ 29,343.00 (Veintinueve mil Trescientos cuarenta y tres con 00/100 soles), con el cual se financiara los gastos para los eventos antes mencionados;

Que con fecha 15.11.2023, mediante Informe N° 17-2023-ESPNNRR PROAMAZONAS/FSM, el Especialista en Negocios Rurales solicitó a la Directora de





**RESOLUCIÓN JEFATURAL DE ADMINISTRACIÓN N° 070 -2023-G.R. AMAZONAS-
PROAMAZONAS/UADM**

Desarrollo Turístico y Económico, asignar el monto presupuestario para gastos de organización de evento de firmas de convenio y Entrega de Cheques Simbólicos por parte de la U.E. Proamazonas del Gobierno Regional de Amazonas hacia los representantes de los 39 beneficiarios del Fondo Concursable Línea 2: Emprendimientos Turísticos y Artesanales y recomienda solicitar un presupuesto de S/ 29,343.00 (Veintinueve mil Trescientos cuarenta y tres con 00/100 soles);

Que, a través de Informe N° 780-2023-G.R. AMAZONAS/PROAMAZONAS/DDTE, con fecha de recepción 16.11.2023, la Directora de Desarrollo Turístico y Económico solicito a la Jefe de la Unidad de Administración, encargo interno para gastos de organización de eventos de firma de convenios entre la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS y cada uno de los 39 beneficiarios, en la cual se realizará la entrega de cheques simbólicos, evento programado para los días lunes 20 y martes 21 de noviembre de 2023, en ese sentido, solicita la autorización del encargo económico a favor del Ing. Fernando Santillán Meza, con DNI 33814575, Especialista en Negocios Rurales de la Dirección de Desarrollo Turístico y Económico, por el monto estimado de S/ 29,343.00 (Veintinueve mil Trescientos cuarenta y tres con 00/100 soles), estableciendo que el presente requerimiento cuenta con disponibilidad presupuestal según Certificación N° 090.

Con Memorándum N° 467-2023-G.R.AMAZONAS/U.E.PROAMAZONAS/UPSM con fecha de recepción 17.11.2023, la Jefe de la Unidad de Planeamiento, Seguimiento y Monitoreo de la U.E. PROAMAZONAS, emite la Certificación de Crédito Presupuestario – Nota N° 369 de fecha 17.11.2023, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para financiar los gastos de organización para el evento de firma de convenio y entrega de cheques simbólicos, de los Fondos Concursables Línea 2, a cargo la Dirección de Desarrollo Turístico y Económico, por un monto de S/ 29,343.00 (Veintinueve Mil Trescientos Cuarenta y Tres quinientos con 00/100 soles).

Que, en uso de las facultades contenidas mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 607-2023-GOBIERNO REGIONAL/GR de fecha 23.08.2023, contando con los vistos de la Unidad de Administración, Unidad de Planeamiento, Seguimiento y Monitoreo; Dirección de Desarrollo Turístico y Económico y Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS;

RESUELVE:

Artículo Primero. – **AUTORIZAR** el desembolso de fondos vía encargo interno por el monto total de S/ 29,343.00 (Veintinueve mil Trescientos cuarenta y tres con 00/100 soles), para cubrir los gastos que irroguen la firma de convenios ente la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS y cada uno de los 39 beneficiarios y la entrega de cheques simbólicos, evento programado para los días lunes 20 y martes 21 de noviembre de 2023, en el marco de la implementación del Componente 5 Actividades de Desarrollo Productivo – PROG. N° 078-2009-SNIP “*Establecimiento de las Bases para el Desarrollo Rural a través del Turismo en el Corredor Turístico del Valle del Utcubamba, Sector Pedro Ruiz-Leymebamba, Amazonas*”.

Artículo Segundo. – **DISPONER** la habilitación de fondos por el importe antes señalado, a nombre de **Fernando Santillán Meza**, con DNI N° 33814575, Especialista en Negocios Rurales de la Dirección de Desarrollo Turístico y Económico de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS, quien asume la responsabilidad del manejo y rendición de los fondos, debidamente cancelados a nombre de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS, debiendo rendir cuenta a los tres días hábiles posteriores a la conclusión materia del encargo.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

070

**RESOLUCIÓN JEFATURAL DE ADMINISTRACIÓN N° -2023-G.R. AMAZONAS-
PROAMAZONAS/UADM**

Artículo Tercero. – NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias internas de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS; y, a **Fernando Santillán Meza**, para los fines de Ley.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

.....
Lic. DANNY RAQUEL NARVAEZ RIVA
Jefa de la Unidad de Administración

